

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe a esta Honorable Cámara de manera precisa y detallada las siguientes cuestiones en relación con Sistema de Importaciones de la República Argentina – SIRA creado por el artículo 2° de la Resolución General Conjunta N° 5271/2022 de la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Secretaría de Comercio RESGC-2022-5271-E-AFIP-AFIP.

1. Informe la cantidad de trámites SIRA y SIRASE que se encuentran actualmente en proceso de autorización.
2. Indique el monto en dólares estadounidenses que representan los trámites mencionados.
3. Informe los criterios de aprobación que se utilizan para fijar los límites de pago a las solicitudes.

VICTORIA BORREGO - JUAN MANUEL LÓPEZ

MAXIMILIANO FERRARO

MONICA FRADE

MARCELA CAMPAGNOLI

MARIANA STILMAN

MARIANA ZUVIC

PAULA OLIVETO LAGO

LAURA CAROLINA CASTETS

LEONOR MARTINEZ VILLADA

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Conforme se desprende de los considerandos de la Resolución General Conjunta N° 5271/2022 de la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Secretaría de Comercio que creó el Sistema de Importaciones de la República Argentina – SIRA, resulta un objetivo estratégico de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS el desarrollo de instrumentos y mecanismos que optimicen sus funciones específicas en materia aduanera y refuercen los controles y la gestión de riesgos, favoreciendo la competitividad y el comercio exterior.

Que para favorecer el desarrollo del comercio exterior es necesario procurar los intercambios comerciales entre países de la forma más fluida, previsible y libre posible.

Teniendo en cuenta que, para el funcionamiento de la Industria y su cadena de valor, que es vital para garantizar la inclusión socioeconómica de los habitantes, se requieren herramientas e insumos importados. Y que, a su vez, para satisfacer necesidades de las personas, como insumos para tratamientos médicos y farmacológicos se requieren bienes y productos que no son producidos de manera local.

Y considerando que toda modificación en las reglas de juego en el comercio internacional genera consecuencias, resulta indispensable que brinde información detallada acerca del funcionamiento del SIRA y el SIRASE, ya que no se encuentra disponible y esto genera una situación de falta de previsibilidad muy contraproducente para la producción, el comercio y el desarrollo de la vida de las personas.

Cabe recordar que de conformidad con la Ley n° 27.275 la información de la Administración Pública Nacional es de carácter público, e incluso debería encontrarse publicada en internet en cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa. En función de ello entendemos indispensable conocer con precisión los montos solicitados ya que la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Secretaría de Comercio no disponen en sus sitios web información detallada.

Por lo expuesto es que solicito a mis colegas legisladores y legisladoras que acompañen el presente proyecto.

VICTORIA BORREGO - JUAN MANUEL LÓPEZ

MAXIMILIANO FERRARO

MONICA FRADE

MARCELA CAMPAGNOLI
MARIANA STILMAN
MARIANA ZUVIC
PAULA OLIVETO LAGO
LAURA CAROLINA CASTETS
LEONOR MARTINEZ VILLADA